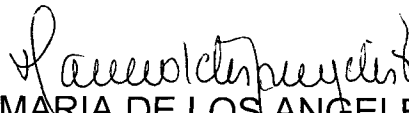


## INFORME SECRETARIAL

Chía 23 de junio de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente **LIQ. 2016-01** adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra ESPINOSA-Y-AMAYA-CIA-LTDA-ESAMM-L, Identificado con NIT No. 8320019623, en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 020000130027000 ubicado o denominado C 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO del Municipio de Chía, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHÍA, de fecha 18 de Junio de 2019, por las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional ,se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca;

  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaboró: Yenni García Junca - Profesional Universitario Grupo Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Lisseth Johanna Pérez Rodríguez - Profesional Universitario Grupo Ejecuciones Fiscales



## NOTIFICACION POR AVISO EXP. LIQ. 2016-01

Chía, 23 de Junio de 2019, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores ESPINOSA-Y-AMAYA-CIA-LTDA-ESAMM-L, Identificado con NIT No. 8320019623, del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO DE CHÍA, de fecha 18 de Junio de 2019, del inmueble identificado catastralmente con el No. 020000130027000, por las vigencias fiscales 2013, 2014 y 2015, cuya parte resolutive señala;

*“PRIMERO. Terminar el proceso administrativo de cobro coactivo LIQ. 2016-01 que cursaba en esta secretaría contra ESPINOSA-Y-AMAYA-CIA-LTDA-ESAMM-L, Identificado con NIT No. 832001962 respecto del predio 020000130027000 ubicado en la K 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO de Chía, en consideración a que la resolución 25-175-4946-2018 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC modificó la cédula catastral 020000130027000 que correspondía a ESPINOSA-Y-AMAYA-CIA-LTDA-ESAMM-L, Identificado con NIT No. 832001962, ubicada en la C 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO, y en su lugar habilitó la cédula catastral 020000130147000 como predio perteneciente al Municipio de Chía ubicado en la C 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO, dejando la inscripción catastral desde el 28 de diciembre de 2001.*

*SEGUNDO. DECLARAR a paz y salvo a ESPINOSA-Y-AMAYA-CIA-LTDA-ESAMM-L, Identificado con NIT No. 832001962 respecto del predio 020000130027000 ubicado en la K 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO de Chía, por las razones expuestas en precedencia.*

*TERCERO. ORDENAR, el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo LIQ. 2016-01, respecto del predio 020000130027000 ubicado en la K 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO de Chía, por lo expuesto en precedencia.*

*CUARTO. NOTIFICAR por correo certificado la presente decisión a ESPINOSA-Y-AMAYA-CIA-LTDA-ESAMM-L identificada con NIT 832001962 respecto del predio 020000130027000 ubicado en la K 2 ESTE 29-85 ZONA DE TERRENO de la jurisdicción Municipal de Chía, advirtiéndole que en virtud del artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional contra esta decisión no procede recurso alguno.*

*QUINTO. LÍBRENSE los oficios correspondientes”*

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;

  
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL